



AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO

(Palencia)

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL.

El Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato abre un proceso de “Concurso de Méritos” para la selección de candidatos para las siguientes contrataciones TEMPORALES:

-2 plazas de PEON/CONSERJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y COLEGIOS (*Duración curso escolar 2020/2021*)

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Para ser admitidos a esta convocatoria las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP)-

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

• Los interesados en formar parte en la presente convocatoria **deberán presentar una instancia según el modelo normalizado** que figura en el anexo I.

- A la solicitud se deberá acompañar:
 - El Curriculum Vitae,
 - Informe de la vida laboral actualizado.
 - Contratos de trabajo o certificados de los servicios prestados, que deben de figurar, tanto en el curriculum como en el informe de la Vida Laboral. (Los servicios prestados en este Ayuntamiento no es necesario acreditarlos).
 - Títulos o certificados de formación que desea acreditar para su valoración.

• **El plazo para presentación de solicitudes será hasta el 10 de septiembre del 2020.**

- Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, sito en la Avenida Aguilera s/n , en horario de 9:00 a 14:00.





AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO

(Palencia)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el de “Concurso de Méritos” sin prueba práctica, teniendo en cuenta la especialidad de la categoría y las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, y en la que se calificarán los méritos de las personas aspirantes conforme al siguiente baremo.

BAREMO DE MÉRITOS

- Experiencia profesional (Puntuación máxima 4 puntos).

- Por trabajos realizados en Administraciones Públicas en la misma o similar categoría a la de la plaza a cubrir, se calificará con un máximo de 3 puntos a razón de 0,10 puntos por cada mes acreditado, no se tendrán en cuenta los plazos inferiores a 30 días.

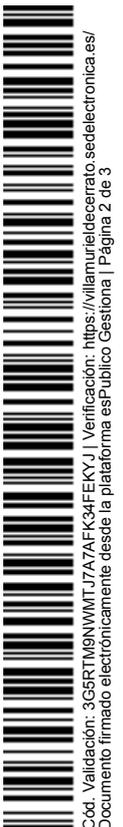
- Por trabajos realizados en empresa privada en la misma o similar categoría a la de la plaza a cubrir, se calificará con un máximo de 1 punto a razón de 0,05 puntos por cada mes acreditado, no se tendrán en cuenta los plazos inferiores a 30 días.

- Cursos de Formación (Puntuación máxima 2 puntos)

FORMACIÓN	PUNTOS
<i>Por Cursos relacionados con la función a desempeñar, organizados por Administraciones Públicas, o Entidades y Organismos mediante convenios de colaboración con aquellas, debidamente homologados, de acuerdo con la siguiente tabla</i>	<i>El máximo de puntuación posible por cursos de formación será de 2 puntos</i>
De 10 a 50 horas	0,20 puntos por curso
De 51 a 100 horas	0,40 puntos por curso
Más de 100 horas	0,70 puntos por curso

- A las personas empadronadas en esta localidad con al menos un mes de antelación a la fecha de publicación de estas bases, se las otorgará 4 puntos

En caso de igualdad de puntuación, tendrán prioridad los parados que lleven más tiempo en situación de desempleo acreditado.





AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO

(Palencia)

RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminada la evaluación de los méritos acreditados por los aspirantes, los miembros de la mesa de baremación harán pública la relación de aspirantes con las puntuaciones obtenidas, disponiendo de un plazo de 3 días naturales para la presentación de reclamaciones.

Una vez transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones si las hubiera, se elevará la propuesta definitiva al presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del contrato correspondiente.

El aspirante propuesto aportará ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de tres días naturales desde que se publique la resolución, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Villamuriel de Cerrato a 03 de Septiembre de 2020

EL ALCALDE:

Fdo.: Roberto Martín Casado.

Firmado digitalmente, al margen, según Arts.17-19 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

